

TRADUCTORADO PÚBLICO EN IDIOMA INGLÉS (Plan 14)

Programa

“Derecho Procesal”

Profesores:

Profesor Titular: Dr. Gonzalo E.R. Martínez Álvarez

Profesor Adjunto: Dr. Mario F. Morelli

2024

1. CARRERA: TRADUCTORADO PUBLICO (IDIOMA INGLES)**2. ASIGNATURA: DERECHO PROCESAL**

Comisión: TNA

3. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE:

Profesor Titular: Dr. Gonzalo E.R. Martínez Álvarez

Integrantes del equipo docente: Dr. Mario Morelli

4. FUNDAMENTACIÓN DE LA MATERIA:

* Planteamiento de un proceso pedagógico que permita el dominio de los contenidos seleccionados y sus aspectos relevantes, que posibilite el pensamiento crítico y fomente la fundamentación de las opiniones.

*Desarrollar la temática que presente mayor interés para la vida cotidiana y futuro profesional de alumnos.

*Posibilitar a los educandos nociones reales acerca de la aplicación de los conceptos teóricos vistos en clase.

5. OBJETIVOS:***OBJETIVOS GENERALES:***

* Acercar al alumno al conocimiento de los conceptos básicos requeridos -en el ámbito nacional- a fin de actuar ante los órganos jurisdiccionales.

* Estimular el uso del lenguaje jurídico, en tanto útil herramienta de la labor profesional del traductor público.

* Fomentar el hábito de fundar las opiniones vertidas.

* No perder de vista al derecho en su conjunto, logrando que el alumno perciba de manera acabada la relación existente entre el derecho sustantivo y el derecho adjetivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

* Orientar esos conocimientos a la labor profesional del traductor, haciendo hincapié en aquellos aspectos que mayor utilidad presten a los alumnos, no olvidando que el derecho no es el eje estructurante en su elección de carrera, sino una materia de formación.

6. CONTENIDOS MÍNIMOS:

La jurisdicción. La competencia. La acción. Teoría del proceso. Etapa del proceso judicial. Principios procesales. Actos procesales. Resoluciones judiciales. El órgano judicial. El Ministerio Público. El Consejo de la Magistratura. El proceso ordinario. La demanda. El allanamiento. La rebeldía. El procedimiento probatorio. Prueba documental, de informes, de confesión, de testigos, de peritos. Presunciones. Ausencia de prueba. Conclusión de la causa. Sentencia definitiva. Las costas. La cosa juzgada. Los recursos procesales. Proceso sumarísimo. Medidas cautelares.

7. CARGA HORARIA:

7.1. Carga horaria total: 64 horas

7.2. Carga horaria semanal total: 2 horas

7.3. Carga horaria semanal dedicada a la formación práctica: 1 hora

8. UNIDADES TEMÁTICAS:

BOLILLA I

1. El derecho procesal: concepto, contenido y características. Delimitación del derecho procesal frente al material
2. La jurisdicción. Concepto. Elementos.
3. La competencia. Concepto. Distribución
4. La acción. Concepto.

BOLILLA II

1. Métodos alternativos de resolución de conflictos.
2. Teoría del proceso
3. Etapas en el proceso judicial
4. Principios procesales.
5. Distintas clases de procesos. Estructura de los procesos de conocimiento y de ejecución .
6. Actos procesales. Modo de contar los plazos procesales.
7. Resoluciones judiciales: providencias simples, sentencias interlocutorias, sentencias homologatorias y sentencia definitivas.

BOLILLA III

1. El órgano judicial. Unipersonal o colegiado.
2. Las partes. Concepto. Capacidad. Representación legal y convencional.

3. El gestor. El tercero en el proceso
4. El abogado. Su función en el proceso
5. El Ministerio Público
6. El Consejo de la Magistratura
7. Internacionalización de los derechos procesales. El proceso trasnacional y regional. Los derechos humanos. Tutela de los derechos fundamentales de raigambre constitucional.

BOLILLA IV

1. Proceso Ordinario.
2. La demanda: concepto, contenido y requisitos.
3. Posibles actitudes del demandado.
Excepciones previas: concepto y enumeración. Clases (dilatatorias y perentorias)
4. La contestación a la demanda: contenido y requisitos. Plazos
5. La reconvención.
6. El allanamiento. Concepto, oportunidad y efectos.
7. Rebeldía: concepto y efectos

BOLILLA V

1. Trámite posterior según la naturaleza de la cuestión. La declaración de puro derecho.
2. Procedimiento probatorio. Concepto de prueba. Objeto: hechos controvertidos y conducentes. Hechos notorios. La audiencia preliminar.
3. Prueba documental. Concepto de documento. Oportunidades. Normas sustanciales y procesales.
4. Prueba de informes. Concepto. Procedencia. Plazos.
5. Prueba de confesión. Concepto. Clasificación. Citación del absolvente.
6. Prueba de testigos. Concepto. Deberes. Recepción.

BOLILLA VI

1. Prueba de peritos. Concepto. Objeto. Consultor técnico. Pedidos de explicaciones e impugnaciones
2. Reconocimiento judicial. Concepto.
3. Presunciones. Clases. Valor.
4. Ausencia de prueba. Concepto y reglas sobre la carga de la prueba.
5. Conclusión de la causa para definitiva. Alegato: concepto y plazos.
6. Sistemas de apreciación judicial de las pruebas.
7. La prueba ilícita.

BOLILLA VII

1. La sentencia definitiva: concepto y contenido, partes. Tipos de sentencias: declarativas, constitutivas y de condena . La regla "iura novit curia"
2. Las costas: concepto, principio general y excepciones
3. La cosa juzgada

4. Modos anormales de terminación del proceso: a) Desistimiento, b) Transacción, c) Conciliación, d) Caducidad de instancia.

BOLILLA VIII

1. Los recursos procesales: concepto, clasificación
2. Aclaratoria. Reposición. Apelación. Nulidad. Concepto de cada uno de ellos. Resoluciones contras las que proceden. Plazos
3. Queja por recurso denegado.
4. El recurso extraordinario federal. El recurso extraordinario por salto de instancia
5. Recurso de inaplicabilidad de la ley.

BOLILLA IX

1. Proceso sumarísimo.
2. Procesos de ejecución: A) Ejecución de sentencias. B) Juicio Ejecutivo: procedencia. Títulos ejecutivos. Procedimiento. C) Ejecuciones especiales.

BOLILLA X

1. Medidas cautelares. Concepto. Caracteres. Oportunidad. Presupuestos.
2. Incidentes. Concepto. Requisitos. Procedimiento.
3. Procesos especiales. Concepto. Razones impulsorias de la especialidad
4. Procesos voluntarios.
5. Procesos colectivos y acciones de clase.

BOLILLA XI

1. Proceso sucesorio. Concepto. Competencia
2. Clases de sucesiones. Sucesión "ab-intestato". Sucesión testamentaria.

9. FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECÍFICA:

La formación actual de los profesionales requiere la incorporación por parte de éstos de conocimientos, no solo teóricos, sino también fácticos.

A esos efectos, respecto de los distintos bloques temáticos, se realizarán ejercicios prácticos, así como también se aplicará el sistema de asunción de roles por parte del alumnado.

BIBLIOGRAFÍA:

Bibliografía Obligatoria:

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. (*Editorial Zavalía*), al cuidado y compilado por Gonzalo Martínez Alvarez

“Anotaciones sobre la mala praxis abogadil y la confesión ficta” por Martínez Álvarez, Gonzalo y Leguisamón, Héctor; artículo publicado en la revista jurídica La Ley tomo 2003-F-745/757.

Bibliografía Complementaria y/o adicional:

El dictado del curso se realizará sobre la base de las citadas obras, sin perjuicio de la doctrina recomendada por el cuerpo docente para cada tema en particular.

10. METODOLOGÍA Y FORMA DE EVALUACIÓN:

MODALIDAD VIRTUAL

La participación en las actividades propuestas en cada asignatura es obligatoria. El alumno deberá cumplir con un mínimo total del 60% de participación en las actividades asignadas en el campus y 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos.

Para regularizar el cursado de una asignatura es requisito: (a) cumplir con el porcentaje mínimo requerido de participación en las actividades y con el porcentaje mínimo de presentismo en los encuentros sincrónicos, (b) aprobar los trabajos prácticos requeridos como obligatorios por cada asignatura y (c) aprobar las evaluaciones parciales obligatorias (o, en su defecto, el recuperatorio).

La regularidad de la asignatura tendrá una validez de dos (2) años a partir de la finalización de la cursada. Vencido dicho plazo, o cuando se haya reprobado tres veces el examen final, se perderá la regularidad y se deberá recursar la asignatura.

Habrán dos (2) instancias de evaluación parcial obligatoria y eliminatoria.

Para la calificación de las evaluaciones parciales se utilizará una escala entre 0 (cero) y 10 (diez), en la cual la nota mínima de aprobación será 4 (cuatro). La nota debe expresarse en números enteros, por lo que, si la nota diera por resultado una cifra decimal, se aplicará el siguiente criterio: entre 0,01 y 0,49, se aplicará el número entero inferior; y entre 0,50 y 0,99, se aplicará el número entero superior.

Los alumnos que no asistan o reprobren alguna de las evaluaciones parciales obligatorias, o ambas, y/o no hayan alcanzado un promedio mínimo de 4 en los trabajos prácticos y cumplan con el porcentaje mínimo de participación en las actividades y de asistencia en los encuentros sincrónicos tendrán derecho a **dos instancias de recuperatorio** que los habiliten a rendir examen final. La primera instancia de recuperatorio tendrá lugar dentro del período de clases establecido para la actividad curricular. Quienes no asistan, o desaprobren, accederán a la segunda instancia recuperativa, que se realizará en la misma fecha y horario que el primer llamado a examen final de la asignatura.

Los alumnos que aprueben el recuperatorio podrán rendir examen final a partir de la mesa de examen siguiente.

Los alumnos que no asistan o reprueben en la segunda instancia de recuperatorio perderán la regularidad de la asignatura y deberán **recursar** la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

Los alumnos que no alcancen el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus y el 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos deberán recursar la materia durante el próximo ciclo lectivo, sin excepción.

La materia podrá aprobarse con **examen final** o con promoción directa.

Para acceder a la **promoción directa sin examen final**, es requisito: (a) acreditar un mínimo del 75% de participación en las actividades y 75% de presentismo en los encuentros sincrónicos, (b) aprobar los trabajos prácticos con un promedio de 6 (seis) o más; (c) aprobar en primera instancia y con una nota mínima de 7 (siete) cada una de las dos evaluaciones parciales; (d) haber aprobado las materias correlativas con anterioridad a la primera fecha de examen final.

Los alumnos que no cumplan con estos requisitos pero hayan alcanzado el 60% de participación en las actividades asignadas en el campus así como el 50% de presentismo en los encuentros sincrónicos, aprobado los trabajos prácticos obligatorios con un promedio menor de 6 (seis) y aprobado las dos evaluaciones parciales con una nota menor de 7 (siete) estarán habilitados para rendir **examen final**.

10.1 EVALUACIONES PARCIALES:

10.1.1. Objetivos:

Formativo: que oriente futuras decisiones al cabo de cada bloque temático

Sumativo: a través de cuestionarios periódicos acerca de la temática dictada.

10.1.2. Metodología:

En ambas evaluaciones se hará mérito de la claridad conceptual y expositiva, así como también de la capacidad de relacionar información, y de agrupar ideas alrededor de un núcleo temático o un mapa conceptual.

10.2 EVALUACIÓN FINAL:

10.2.1. Objetivos:

Se valorará la claridad conceptual y expositiva, la capacidad de relacionar información, especialmente la demostración de aquel conocimiento que mayor utilidad preste a la labor profesional del traductor.

10.2.2. Metodología:

El alumno que apruebe las dos evaluaciones parciales o el que repruebe o esté ausente a una de las evaluaciones y apruebe el recuperatorio quedará habilitado para rendir examen final en el turno noviembre/diciembre. Quien haya reprobado o estado ausente

a ambos parciales pero haya aprobado el recuperatorio podrá rendir en el turno febrero/marzo. Todo alumno que no apruebe las evaluaciones ni el recuperatorio deberá recursar la materia.